

F
Municipalidad de La Plata

151791

LA PLATA,

9 JUN 1982

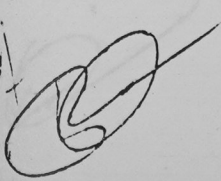
VISTO que por expediente número -- 4061-64406/81 y su agregado 2335-6106/80 se tramita la compra por parte de los señores Ernesto Delorme y Salomón Luis Chio tarrab del inmueble ubicado en la ciudad de La Plata, calle 33 entre las de 26 y 27 destinado a Reserva para Obras de Salu-- bridad en la Manzana I.I. de la Sección 22 del plano oficial, designado en plano 55-235-80 como lote 14 de la Manzana 1292 e identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circums cripción I., Sección Q., Manzana 1292, Parcela 14, y
CONSIDERANDO:

Que dicho inmueble ha sido transferido al dominio de la Comuna por imperio de lo dispuesto en la Ley 9533, con -- Inscripción de Dominio bajo el N° 1386, al Folio 538 año 1884 y Marginal 19.413 del 5-2-82;

Que la Sub-Secretaría de Planeamiento aconseja -- otorgar tratamiento favorable al pedido de transferencia de do minio formulado, con las restricciones de que da cuenta su infor me de fojas 11 de dichas actuaciones, restricciones que pueden -- dejarse de lado ante la petición y el proyecto de plano formula do por los recurrentes y que obran a fojas 17 y 18 del mismo ex pediente;

Que la Sub-Dirección de Catastro se ha expedido so bre los aspectos dominiales y catastrales pertinentes y efectua do tasación del inmueble a los fines de la transferencia;

Que se hallan cumplimentados los requisitos que de termina la Ley 9533 para operar la transferencia de dominio re- ticionada;

01 

////

////

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL en uso de las facultades de Departamento Deliberativo Municipal que le acuerda el artículo 5° de la Ley 9448, sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a transferir
----- a favor de los señores Ernesto Delorme y Salomón Luis Chirotarrab el inmueble ubicado en la ciudad de La Plata, calle 33 entre las de 26 y 27, destinado a Reserva para Obras de Salubridad en la Manzana I.I. de la Sección 22 del plano oficial designado en plano 55-235-80 como lote CATRCE de la Manzana DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS, e identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circunscripción I., Sección Q., Manzana 1292, -- Parcela 14.-

ARTICULO 2°.- Establécese que dicha transferencia de dominio que
----- dará sujeta, como condición resolutoria de la venta a la posterior aprobación por parte de los nombrados señores Delorme y Chirotarrab, del plano de mejoramiento parcelario que en proyecto obra agregado a fojas 18 del expediente citado.-

ARTICULO 3°.- Autorízase, asimismo, al señor Intendente Municipal
----- para que en nombre de la Municipalidad de La Plata y previo cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos al efecto en la Ley 9533 y en la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley 5769/58) y demás disposiciones de apli

////

Municipalidad de La Plata

////

cación, y previo depósito del precio fijado para la venta, suscriba la escritura traslativa de dominio pertinente y entregue la posesión respectiva, por ante el Escribano que el mismo designe.-

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Abel Blas Roman
Cdo. Abel Blas Roman
SECRETARIO DE HACIENDA

Dr. Abel Blas Roman
INTENDENTE MUNICIPAL

151797